

PLAN DE ACOGIDA



ALUMNADO de NUEVA
INCORPORACIÓN
SEPTIEMBRE 2014



INDICE:

1. JUSTIFICACIÓN.

- ÁMBITO LEGAL

2. DESTINATARIOS.

3. OBJETIVOS.

4. ACTUACIONES:

A) Alumnado que se incorpora por primera vez al sistema escolar y sus familias.

B) Alumnos procedentes de otros centros y sus familias.

C) Alumnado Inmigrante y sus familias.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.



1. JUSTIFICACIÓN

A todo el alumnado que llega nuevo al Centro les supone un esfuerzo el adaptarse al mismo. Por eso, consideramos importante el que el Colegio facilite esta adaptación del nuevo alumnado, que les supone la asimilación de nuevas normas, un cambio de pautas de comportamiento, nuevos contenidos curriculares, etc.

Desde nuestra experiencia como docentes valoramos la importancia de la primera toma de contacto que el alumno tiene cuando llega al centro. Por eso nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una integración adecuada.

Este proceso de adaptación presenta especial dificultad para aquellos alumnos que muestran una diversidad cultural por sus diferentes normas y valores, distintas pautas de interacción y convivencia, diferente proceso curricular, posible desconocimiento del idioma, etc. Por tanto, es necesario establecer este "Plan de Acogida" que consistirá en un conjunto de actuaciones planificadas para llevar a cabo en el momento inicial de la llegada al Centro del alumno nuevo

Entre las medidas de ordinarias o generales de atención a la diversidad se establecen los Planes de acogida (*ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio*) entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas en los momentos iniciales de incorporación del alumnado.

La necesidad de dar respuesta al alumnado de nueva incorporación aconseja marcar una línea de actuación específica para ellos dentro del marco de la atención a la diversidad.

Esta línea de actuación quiere tener en cuenta tres factores:

1. Las necesidades del alumnado y su derecho a una respuesta acorde a lo establecido en los capítulos I y II del Título III de la Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de educación sobre Equidad en la Educación.
2. La conveniencia de facilitar a los tutores el trabajo con un grupo de clase cada vez más diverso.
3. Las posibilidades de refuerzo educativo existentes en el centro, entendiendo por ellas:
 - La intervención de la orientadora del centro y Equipo de atención temprana.
 - El profesorado de apoyo existente en el centro: de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y de Educación Compensatoria.
 - Las horas de libre disposición del profesorado.



ÁMBITO LEGAL

Normativa estatal:

- Ley orgánica 2 /2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)

Normativa en Castilla y León

- ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Dirección general de Formación Profesional e Innovación educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.
- La RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la **atención educativa** al alumnado con **incorporación tardía** en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria.
- La ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se **regula la respuesta educativa alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, pretende regular y desarrollar los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bajo los **principios de calidad y equidad educativa**.

2. DESTINATARIOS

Consideramos que los destinatarios de este Plan se centran en tres grandes grupos:

- A) Alumnos que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.
- B) Alumnos procedentes de otros centros y sus familias.
- C) Alumnado Inmigrante y sus familias.



3. OBJETIVOS.

El objetivo general que se persigue con la elaboración de este plan de actuación es:

- Lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación, hacia el nuevo alumnado.

En relación con este objetivo, los objetivos específicos son los siguientes:

- a) Introducir en la organización escolar los cambios y recursos necesarios para que pueda realizarse un proceso de aceptación – adaptación – integración del alumnado de nueva escolarización, de forma coherente, con la participación y coordinación entre todo el profesorado del Centro.
- b) Favorecer la acogida del alumnado que llega nuevo al Centro, motivando un ambiente escolar favorable al equilibrio personal y fortalecimiento de la autoestima, para que se sientan bien recibidos.
- c) Establecer un clima ordenado y acogedor que favorezca la interrelación entre compañeros.
- d) Conseguir que el alumnado nuevo comprenda las normas que rigen el funcionamiento del centro y se adapte a los compañeros y profesores.
- e) Fomentar la convivencia y cooperación entre todo el alumnado respetando las diferencias y Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas.
- f) Compensar las dificultades- del alumnado que desconozca el idioma- con estrategias para favorecer su aprendizaje y facilitando la consecución de objetivos.
- g) Establecer canales de comunicación con las familias.



4. ACTUACIONES.

A) Alumnos que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.

- Una vez abierto el periodo de escolarización, generalmente en el mes de mayo o junio, el centro celebra "una jornada de puertas abiertas" para que las familias conozcan las instalaciones, las características organizativas y funcionales del centro, los proyectos que se están llevando a cabo y los servicios que se ofrecen.
- Charla informativa de orientadora o psicóloga sobre las Pautas de Actuación necesarias para preparar al alumnado en su inicio escolar.
- Reunión inicial para la presentación del Equipo Directivo, las tutoras y profesorado especialista, donde se informa sobre las normas de funcionamiento del Centro. Tras esta reunión conjunta, las tutoras ofrecen información específica con su grupo sobre el Periodo de adaptación y su intervención educativa.
- Entrevista individual con las familias, para intercambio de información. Ficha de recogida de datos.

B) Alumnos procedentes de otros centros y sus familias

Cuando el nuevo alumnado se incorpora al inicio del curso escolar.

Las familias solicitan en la Secretaria del centro la información necesaria para matricular a sus hijos en el centro.

Se les entrega un dossier que contiene:

- Impresos de matrícula.
- Normas de funcionamiento, Cauces de participación para las familias, Horario de atención del profesorado., Normas de convivencia para los alumnos del comedor.
- Horario del centro.
- Hoja informativa sobre las diferentes actividades que se realizan en el Centro: lectivas, extraescolares, así como los Servicios que ofrece (madrugadores, comedor, continuadores).

Se realiza una visita por las instalaciones del centro.

En el caso que este alumnado sea de infantil y no se incorpore en el primer curso, se realizará un período de adaptación, similar al realizado en el inicio de la escolaridad, siguiendo las pautas anteriormente especificadas.



Cuando el nuevo alumnado se incorpora una vez iniciado el curso:

- Se les entrega el dossier informativo.
- Presentación del tutor y demás profesorado.
- Incorporación a su grupo clase.
- Desarrollo de actividades de Dinámicas de grupo.
- Posteriormente se fija una entrevista con la familia para intercambio de información.
- Se solicita al centro de procedencia su Expediente académico.

C) Alumnado Inmigrante y familias.

- Previas a la incorporación al aula
 - Se mantiene un contacto inicial con algún miembro del Equipo Directivo en función de disponibilidad del mismo, y/o la profesora de compensatoria.
 - Se les entregará el mismo dossier reflejado en el apartado anterior. Si es necesario, en los casos en los que las familias necesitan ayuda con el idioma, se les facilitará alguna documentación en su lengua para facilitar la comprensión de la información. La secretaria o profesora de compensatoria les ayuda a rellenar la documentación necesaria para su matrícula.
 - La profesora de Compensatoria se reúne con la familia para tener una primera entrevista con objeto de conocerles e implicarles en la labor educativa, y les acompaña en la visita a las instalaciones del Centro.
 - Asignación de un compañero-amigo, a ser posible de su misma nacionalidad. Éste le presentará a los profesores y le explicará todo lo relacionado con el funcionamiento de la clase y del centro. Le facilitará la relación con otros compañeros.
 -
 - La profesora de compensatoria realiza, al alumnado, una valoración inicial del dominio del castellano y recogida de datos significativos.



- Cuando el alumno se incorpora al aula:
 - De acuerdo a esta valoración y con el asesoramiento de Jefatura de Estudios y el Equipo de Apoyo, se le asigna grupo con la posibilidad de ofrecerle la respuesta educativa más adecuada. Si el dominio del idioma es nulo, se le escolarizará un curso por debajo al que le correspondería por edad.
 - Se le presenta al tutor/a, que será su figura de referencia. Se prepara con el tutor/a la acogida del grupo-clase a través de actividades de tutoría.
 - Realización en su aula de referencia de actividades de acogida, presentación y aceptación mutua. .
 - Información al profesorado: los datos de la evaluación inicial se transmiten a todo el profesorado del grupo de referencia.
 - Seguimiento del proceso de adaptación por parte del tutor, el equipo docente y profesora de compensatoria.
 - Planificación de las necesidades de compensación educativa y las sesiones de apoyo en coordinación con los tutores, y teniendo como referencia, lo establecido en el Proyecto de Adaptación Lingüística y Social, así como el Programa de compensatoria.

Cuando el alumno llegue desplazado de otro centro, se seguirán los protocolos mencionados en los apartados anteriores, y se solicitará su traslado de expediente.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es importante tener en cuenta que todas estas actuaciones deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumnado en su grupo clase, por lo tanto, el seguimiento y evaluación será continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesiten.

- El Plan de Acogida formará parte del PAD, por ser una medida ordinaria de atención a la diversidad.
- Las modificaciones o concreciones se incluirán en la P.G.A.
- Será la C.C.P. la encargada de coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de dicho Plan, valorando: la viabilidad de los objetivos, su grado de consecución y la adecuación de las actuaciones a los mismos.

Para poder llevar a cabo este seguimiento se hará imprescindible establecer reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales implicados.

Se evaluará el proceso de integración del alumnado así como la eficacia del Plan de Acogida.

Palazuelos de Eresma, septiembre de 2014